

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES PUERTA DEL MAR
CÓDIGO	29009119
LOCALIDAD	ESTEPONA (MÁLAGA)

Curso 2021/2022



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
20.	Actualizaciones para el curso 2021/2022	
21.	Anexos	

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021 y 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID 19, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los **centros educativos** para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del centro arriba referenciado, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte y actualizado según las instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de educación relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-2022, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*.





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición centros docentes

En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, la actualización del Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22 será elaborada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, así como al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, y al personal de enfermería referente COVID del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido de la siguiente forma:





	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Juan M. Moreno Sánchez	Director del centro	
Secretaría	Francisco Javier Sanz Gil	Secretario del Centro y coordinador COVID	
Miembro	Luis Miguel Guerrero Cerrada	Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro	Profesorado
Miembro	Rebeca López González	Miembro com. Permanente C.E.	Profesorado
Miembro	Begoña Ortiz Morales	Representante Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Francisca Notario Baena	Representante centro salud	Centro Salud
Miembro		Miembro com. Permanente C.E.	familias

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 (15/07/2020)	Elaboración del borrador del protocolo COVID	Telemática
2 (09/09/2020)	Elaboración del protocolo COVID	Telemática
3 (03/11/2020)	Revisión del protocolo COVID	Telemática
4 (10/09/2021)	Actualización del protocolo COVID para curso 21/22	Presencial

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo podrán ser revisadas y actualizadas a lo largo del curso, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

- Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta 4 premisas fundamentales:
 - Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro (se recoge en el apartado 13)
 - Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
 - Actualización del protocolo COVID-19.
 - Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, para lo cual:
- Previo al inicio del curso académico 2021-2022, el centro informará a todas las familias de las medidas que deben cumplir, así como del contenido del Protocolo adoptado por el centro, mediante el comunicado recogido en el Anexo I del presente Protocolo.
- Del mismo modo se informará mediante otro comunicado a los trabajadores del centro (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios) según el Anexo III del presente Protocolo.
- En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.
- Asimismo, se les informará a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula.





2.1. Medidas generales

Con la única finalidad de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y al personal del centro, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas básicas.

Como medidas básicas hay que considerar:

- Higiene frecuente de manos. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus.
- Cubrir boca y nariz con MASCARILLA durante TODA LA JORNADA ESCOLAR, la mascarilla deberá ser renovada diariamente. Si se renueva la mascarilla a lo largo de la jornada escolar, deberá ser desechada en un cubo de tapa-pedal.
- Mantener siempre que sea posible el distanciamiento físico de 1,5 metros.
- El uso de mascarilla será obligatorio durante toda la jornada escolar con la excepción del horario de recreo por el tiempo indispensable para ingerir bebidas o alimentos. Durante el tiempo que dure la ingesta será necesario mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse los trabajadores que presenten síntomas compatibles con el Covid-19 o se encuentren en periodo de cuarentena.
- Al llegar al centro todo el personal deberá lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, o en su defecto con gel hidroalcohólico.
- Deberán usar mascarilla higiénica durante toda la jornada laboral





- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

- Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro, indicándoles que deberán acceder al centro en horario diferente al de entrada y salida del alumnado.
- En caso de tener que acceder al centro lo harán usando obligatoriamente mascarilla higiénica y gel hidroalcohólico al entrar.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

- Deberán hacer un uso correcto del gel hidroalcohólico situado en cada clase.
- Utilizarán las mascarillas higiénicas durante todo el tiempo que permanezcan en el centro (con la excepción del tiempo indispensable para la ingesta de alimentos o bebidas, guardando en ese caso la distancia de seguridad de 1,5 metros)
- No utilizarán el material de otros compañeros/as.
- Los pupitres asignados a cada alumno quedarán identificados en el plano correspondiente ubicado en la mesa del profesor (tanto de grupo ordinario como el caso de los desdobles en su caso)
- El alumnado tendrá asignado su pupitre tanto en las materias que curse en su aula como en las materias que curse en otras dependencias. El Tutor/a asignará los pupitres del alumnado para todas las materias que curse el grupo completo en su aula, y el profesorado que los atiende en otra aula asignará pupitres fijos a cada alumno. En cada pupitre se colocará por parte del tutor o del profesor de la materia, una etiqueta identificativa con el nombre del alumno que lo usa.

Se debe informar del uso correcto de estos materiales de prevención, para lo cual el Tutor/a del grupo, al comienzo de curso, les explicará la importancia de la higiene, y cómo lavarse las manos correctamente, cómo poner y quitar la mascarilla correctamente.





2.5. Medidas para la limitación de contactos

La manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del centro, para ello:

- Como norma general se procurará, siempre que sea posible, una distancia de al menos 1,5 metros entre las interacciones de las personas en el centro.
- Se evitará el acceso de las familias al centro, salvo casos excepcionales y siempre bajo cita previa
- Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible. Se circulará siempre por la derecha.
- El alumnado tendrá un aula de referencia donde desarrollarán la mayor parte de su actividad lectiva, siendo los y las docentes, quienes se desplacen por el centro, siempre que sea posible.
- En zonas como la biblioteca, aula de convivencia, cafetería, etc. el aforo estará limitado, tomando como criterio principalmente el intentar mantener la distancia de 1,5 metros entre los ocupantes de dichas zonas.

2.6. Otras medidas

Medidas referidas a las familias

- Deben medir la temperatura al alumnado antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles con el Covid no puede acudir al centro.
- Al inicio de curso se trasladará a las familias un comunicado indicando que se hacen responsables de que el alumno no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como en caso de haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.
- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
- Hacemos hincapié en la importancia que tiene cumplir los horarios de entrada y salida escalonada propuestos por el centro, los cuales deben ser cumplidos de manera estricta pues es la situación más preocupante al poder producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social.
- Por el bien de todos, en caso de que se detecte que algún alumno presente fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos se comunicará a la familia para que acuda a la mayor inmediatez a recoger al alumno . En





caso de presentar alguno de los anteriores síntomas la familia se encargará de que el alumno sea valorado por un profesional sanitario.

Medidas referidas a las tareas administrativas

- Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador..., deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
- No se puede compartir material tales como bolígrafos, reglas, auriculares...
- A las familias se les atenderá prioritariamente de forma telemática, y en caso de no ser posible, siempre bajo cita previa.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Desde los diferentes departamentos se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, que incluirán en sus respectivas programaciones.





4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

ENTRADA: El alumnado de 1º y 2º ESO accederá al centro a partir de las 8:00h, subiendo a sus aulas cuando suene el primer timbre (08:10h). El alumnado de 3º y 4º ESO accederá al centro cuando suene el primer timbre (08:10 h), y subirá a sus aulas cuando suene el segundo timbre (08:15h). El alumnado deberá respetar **ESTRICTAMENTE** los horarios indicados. Una vez que suene el timbre que les corresponda de acceso a las aulas el alumnado debe dirigirse directamente a su aula con celeridad y sin detenerse por el trayecto, esperando sentados en su pupitre la llegada del profesor.

El alumnado procedente de transporte escolar accederá al centro directamente en el momento de llegada del autobús, independientemente de cual sea su curso.

SALIDA: El alumnado de 3º y 4º ESO saldrá de su aula a las 14:40h, dirigiéndose a la salida directamente y sin detenerse en el trayecto. El alumnado de 1º y 2º ESO saldrá de su aula a las 14:45h, dirigiéndose a la salida directamente y sin detenerse en el trayecto. El alumnado deberá respetar **ESTRICTAMENTE** los horarios indicados, en ningún caso el alumnado podrá abandonar el aula antes de que suene el timbre correspondiente y una vez que lo haya indicado el profesor.

4.1. Habilitación de vías de entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Será de aplicación la instrucción de 13 de julio de 2021, que hace referencia a la flexibilización horaria. En nuestro centro se establecen los siguientes períodos (en relación a los planos aportados):

HORARIO ENTRADA	PUERTAS	NIVEL / CURSO	HORARIO SALIDA	PUERTAS
8:00h – 8:10h	Acceso Norte	1ºESO y 2ºESO	14:45h – 15:00h	Acceso Norte
8:00h – 8:10h	Acceso Sur	1ºESO y 2ºESO	14:45h – 15:00h	Acceso Sur

HORARIO ENTRADA	PUERTAS	NIVEL / CURSO	HORARIO SALIDA	PUERTAS
8:10h – 8:15h	Acceso Norte	3ºESO y 4ºESO	14:40h – 14:45h	Acceso Norte
8:10h – 8:15h	Acceso Sur	3ºESO y 4ºESO	14:40h – 14:45h	Acceso Sur





Una vez se acceda al recinto, se establecen los siguientes circuitos de subida a las aulas:

HORARIO ENTRADA	ESCALERA	NIVEL / CURSO	HORARIO SALIDA	ESCALERA
8:00h – 8:10h	ESCALERA ALUMNADO	2ºA, B, C Aula de Música, Aula de Dibujo, Informática, Laboratorio, Aula de desdoble Aula PT	14:45h – 15:00h	ESCALERA ALUMNADO
8:00h – 8:10h	ESCALERA INCENDIOS	1ºA, B, C	14:45h – 15:00h	ESCALERA INCENDIOS
8:10h – 8:15h	ESCALERA ALUMNADO	3ºA, B, C Aula de Música, Aula de Dibujo, Informática, Laboratorio, Aula de desdoble Aula PT	14:40h – 14:45h	ESCALERA ALUMNADO
8:10h – 8:15h	ESCALERA INCENDIOS	4ºA, B, C	14:40h – 14:45h	ESCALERA INCENDIOS

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro

En caso de que coincidan alumnado en diferente sentido, se circulará siempre por la derecha.

4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Las salidas y las entradas serán organizadas y escalonadas, por niveles.





4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias / tutores.

La atención a las familias se llevará a cabo principalmente de forma telemática, solamente cuando ello no sea posible se les atenderá presencialmente y siempre en horario distinto al de entradas y salidas, y solamente con cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acudan al centro no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Horario de atención al público (solamente mediante cita previa, solo y en aquellos casos en que no se pueda realizar la atención de forma telemática):

Todas las citas para tratar aspectos académicos con el Tutor/a se pedirán a través de PASEN, y las citas para cuestiones administrativas se solicitarán desde la página web del centro. Para otras cuestiones pueden pedir indicaciones contactando telefónicamente con la conserjería del centro.

Administración: Martes y Jueves de 10:00 a 13:00

Tutorías de atención a familias en horario de tarde: Martes de 16:30 a 17:30

Otras citas urgentes: Lunes a viernes de 8:45 a 14:00 según disponibilidad.

4.6. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro.

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. Cualquier persona que acceda al centro deberá traer su propia mascarilla y hacer uso del gel hidroalcohólico situado a la entrada del centro.

No podrá acceder al centro ninguna persona que presente fiebre por encima de 37.5 grados, síntomas compatibles con COVID-19 o que esté en período de cuarentena.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

5.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el alumnado intentará mantener la distancia de 1.5 metros siempre que sea posible tanto dentro del aula como en los espacios comunes, y evitará relacionarse con alumnado de otros niveles.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

No procede.

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

No procede.

6.3. Medidas para otros grupos de clase (sin configuración de grupos de convivencia)

Los diferentes grupos, en las aulas polivalentes se organizarán en filas orientadas en una misma dirección con la distancia máxima posible entre puestos, reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase, según instrucción duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, actualizadas por las instrucciones de 13 de julio de 2021. En cada pupitre quedará identificado el nombre del alumnado que lo utiliza. El alumnado no deberá dejar libros ni utensilios escolares en su pupitre al finalizar la jornada. Se usará una puerta de entrada y otra de salida al aula siempre que sea posible.

6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

ESPACIO	AFORO
Aulas	El correspondiente por grupo
Pabellón cubierto	El correspondiente por grupo
Biblioteca	La mitad de su aforo
Aula de Informática	El correspondiente por grupo
Aula de música	El correspondiente por grupo
Aula de Plástica	El correspondiente por grupo
Laboratorio de Ciencias	El correspondiente por grupo
Taller de Tecnología	El correspondiente por grupo
Departamentos Didácticos	El mínimo indispensable





Aulas de refuerzo y apoyo	El mínimo indispensable
Aula de Pedagogía Terapéutica	El mínimo indispensable
Cafetería	El correspondiente a las normas generales para establecimientos
Sala de profesores	El mínimo indispensable
Despachos y sala de atención a padres	Máximo dos personas además del profesional del centro
Aula de convivencia	Máximo 5 personas.
Sala AMPA	Máximo 5 personas

El alumnado accederá al centro con mascarilla y la llevará puesta durante la jornada escolar, salvo las excepciones indicadas en puntos anteriores. Se recomienda que el alumnado traiga su propia botella de agua, ya que las fuentes permanecerán inutilizadas no estando permitido tampoco rellenarla en los grifos de los lavabos.

Distribución en aulas ordinarias

a) Equipamiento e higiene.

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas de carácter preventivo contenidas en el protocolo. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. Los pupitres estarán situados de forma individual a la máxima distancia posible entre ellos.

En cada aula existirá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico. Cada aula contará, al menos con una papelera y se dispondrán cubos de tapa y pedal en diferentes zonas del centro.

No se deberá compartir material de clase (gomas, libros, tijeras, bolígrafos, etc.), así como botellas de agua u otros objetos personales.

b) Ventilación y limpieza.

Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible para favorecer la ventilación cruzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, siempre que sea posible. Para ello el profesor que está impartiendo clase en un aula, antes de que finalice la misma debe dejar las ventanas del aula abiertas para que ésta se ventile hasta que llegue el siguiente profesor/a al aula.





Espacios comunes de recreo o esparcimiento

Recreo: Dos niveles (1º y 2ºESO) salen a 11:10 (acompañados de sus profes de forma organizada y por la escalera correspondiente). Los otros dos niveles (3º y 4º ESO) salen a 11:15 (por la escalera que les corresponda).

Finalización del recreo: los que han salido a 11:10 (1º y 2ºESO) suben a 11:40 (vigilan pasillos el profesor de guardia de pasillo, y uno de los del patio se sube a vigilar el otro pasillo. A las 11:45 suben los otros dos niveles (3º y 4º ESO) y cada profesor se dirige a su aula.

Como medida de seguridad y para tratar de minimizar los contactos el alumnado evitará relacionarse durante el recreo con alumnos de otros niveles diferentes al suyo.

Los días de lluvia que no se pueda salir al patio, el alumnado permanecerá en su aula durante el tiempo de recreo, el profesorado de guardia tendrá asignado las aulas a vigilar y será quien organice las salidas a los servicios y a la cafetería por tiempo indispensable para comprar el desayuno. El alumnado no podrá salir de su aula, bajo ningún concepto hasta que no lo autorice el profesor correspondiente.

En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos.
- Facilitar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

Área de Educación Física

Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad.





- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos
- Facilitar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Siempre que sea posible se realizará la actividad física al aire libre.

Aula de Música

Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

Aula de Plástica

Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso. Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

Aula de pedagogía terapéutica

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, teniendo en cuenta las especiales necesidades y características de este alumnado.

En caso de que sea necesario compartir algún equipamiento del aula deberá desinfectarse después de cada uso.

Uso del ascensor

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible (se controlará su uso con llave). Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante.

Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico contiguo a la puerta del ascensor, en cada planta, para asegurar la desinfección de las manos antes y después de su uso.





Laboratorios y Talleres

Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico. El material específico utilizado, se limpiará tras cada uso, según las recomendaciones sanitarias.

Despachos y Tutorías

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho y tutoría, tratando de no realizar otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso. Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.

Sala de la AMPA

Se podrá utilizar como apoyo al aula de convivencia, así como para impartir docencia si es necesario disponer de este espacio.

Será utilizada como sala de aislamiento cuando sea necesario.

Servicio de transporte escolar

El autobús escolar estará sujeto a la normativa reguladora de transportes. El alumnado debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. El alumnado seguirá en todo momento las indicaciones del personal de la empresa de transporte.

El alumnado usuario de transporte escolar accederá directamente al centro al bajar del autobús, independientemente del nivel al que pertenezca.

Cafetería

1. Medidas generales de higiene y/o protección de las personas trabajadoras.

- Se tomarán en consideración las recomendaciones que el Ministerio de Sanidad tiene a disposición del público en su página web.
- En la organización del trabajo, se establecerán garantías para que durante la jornada laboral se pueda realizar un lavado de manos frecuente con agua y jabón y, en defecto de estos, con una solución hidroalcohólica.
- El uso de la mascarilla será durante toda la jornada laboral y además se reforzará la protección mediante pantallas faciales, al menos durante los recreos.





- Se limpiará y desinfectará frecuentemente los objetos de uso personal, como móviles, llaves,...
- Se garantiza la limpieza y desinfección de ropa de trabajo como delantales, trapos y demás prendas de uso personal y de limpieza.
- Uso de guantes de un solo uso.

2. Medidas de higiene y protección en el establecimiento.

- Uso obligatorio de mascarilla en el interior de la cafetería.
- Se limpiará y desinfectará diariamente el establecimiento, haciendo hincapié en la desinfección justo antes y después del recreo de las zonas de más contacto, como la barra de la cafetería.
- Higiene de manos. Habrá un dispensador de solución hidroalcohólica en la entrada de la cafetería, que será de uso obligatorio para todos los usuarios que accedan al interior.
- Se mantendrán ambas puertas abiertas para evitar el contacto de las personas con los pomos y manetas.
- Se establecerá un aforo máximo marcado debidamente en el suelo y se expondrá al público mediante cartelería.

3. Medidas de protección en el sistema de ventilación.

- La ventilación del establecimiento quedará garantizada de forma natural, debido a que siempre permanecerán abiertas ambas puertas de la cafetería y cuando las condiciones climáticas lo permitan también se abrirán los ventanales para una mayor ventilación.

4. Medidas organizativas.

- Distanciamiento interpersonal de al menos 1,5 metros mediante bandas en el suelo indicando dicha separación y barrera para dirigir el sentido de acceso.





- Se han retirado todas las mesas y sillas, con el fin de poder garantizar un uso controlado y seguro de la cafetería.
- Los usuarios entrarán a la cafetería por una puerta y saldrán por otra para evitar lo máximo posible el contacto entre personas. Estarán indicadas la entrada y la salida de la cafetería.
- Instalación carteles con las normas de uso de la cafetería.
- Mantener protegidos los alimentos con film o envases con tapa.
- Mantener limpia y desinfectada la zona de la barra-mostrador.
- Para garantizar que todos los usuarios disfruten de bocadillos a su gusto podrán ser encargados el día anterior y así evitar la manipulación una vez hechos.
- Posibilidad de adaptarse a cualquier sistema de encargo de bocadillos para acomodar el uso y servicio de cafetería según las necesidades.

5. Modo de actuación en caso de personal infectado o de riesgo

- Conocimientos básicos sobre Covid-19 para su prevención:
 - Los síntomas del Covid-19 son tos, fiebre y dificultad respiratoria principalmente y dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
 - El 80% de los casos presentan síntomas leves y el periodo de incubación es de 2- 14 días. El 50% de los casos comienza a presentar síntomas a los 5 días desde el contagio.
- En caso de notar algún síntoma, se informará inmediatamente a la dirección del centro para tomar las medidas oportunas.

6. Medidas de protección en cajas y puntos de atención al público.

- Instalación de una mampara en la barra-mostrador con el fin de extremar la precaución y garantizar la protección de los productos.
- Se establecerá un sistema de pago “libre de Covid”, de forma que el dinero que entre no se manipule con las manos y el cambio a devolver siempre esté desinfectado, evitando focos de contagio.





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

No es posible la realización de grupos de convivencia escolar.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará de los siguientes aspectos:

- Es importante la higiene frecuente de manos. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus.
- Cubrir boca y nariz con MASCARILLA durante TODA LA JORNADA ESCOLAR, la mascarilla deberá ser renovada diariamente. Si se renueva la mascarilla a lo largo de la jornada escolar, deberá ser desechada en un cubo de tapa-pedal.
- Mantener siempre que sea posible el distanciamiento físico de 1,5 metros.
- El uso de mascarilla será obligatorio durante toda la jornada escolar con la excepción del horario de recreo por el tiempo indispensable para ingerir bebidas o alimentos. Durante el tiempo que dure la ingesta será necesario mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.



7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de





flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Se establecerán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos niveles siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se utilizarán preferentemente las escaleras.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único. En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.) Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Se fomentará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial,





podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado. Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con un nuevo escenario de docencia telemática.

a) Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:

- Desde jefatura se hará un horario para el grupo, teniendo en cuenta que hay que preservar el bienestar socioemocional de alumnado y docentes.
- Se dará prioridad a las materias troncales en este horario.

b) Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9:00h a 14:00h.

c) La plataforma a utilizar será la plataforma G-Suite y las herramientas que proporciona dicha plataforma

d) Desde cada departamento se adaptará las programaciones didácticas a la docencia no presencial con los reajustes necesarias en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, a las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.

10.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

a) Se mantendrán los horarios de atención a familias establecidos en el horario general del profesorado si bien, las tutorías serán telemáticas.

b) Las reuniones generales tutores-familias se harán preferentemente de forma telemática.

c) Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida y de iPASEN.





10.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos se adecuaría a una situación de teletrabajo, informando de ello a la comunidad educativa.

- b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPAEN, G-suite, correo electrónico o comunicación telefónica.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O DE RIESGO

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

11.1. Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

11.2. Personal especialmente vulnerable

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.

- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:





Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- Limitación de contactos

Este alumnado tendrá que tener especial cuidado con no tener contacto con alumnado diferente a su nivel.

- Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FFP2, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizado al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- Limitación de contactos

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.





12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. Transporte escolar, en su caso

- El autobús escolar estará sujeto a la normativa reguladora de transportes.
- El alumnado debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús.
- Se pedirá al alumnado que si no se puede sentar de forma individual que su compañero de sitio sea algún alumno/a de su mismo nivel.
- El alumnado usuario de transporte escolar accederá directamente al centro al bajar del autobús, independientemente del nivel al que pertenezca.
- La higiene, limpieza y desinfección de los autobuses son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

12.2. Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares

- Limitación de contactos

Siempre que se pueda se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, niveles o etapas.

- Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal y del alumnado, así como la higiene continua de las manos.





- Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_A_ND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y notas informativas)

- <https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación.





Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.)

A lo largo de la jornada laboral se reforzará la limpieza y desinfección, especialmente la de los pupitres de las aulas.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.

Ventilación

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada. Por ello cada profesor/a antes de finalizar su hora lectiva debe abrir las ventanas para que haya una correcta ventilación antes de que llegue el nuevo profesor/a al aula.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos. Siempre se debe acudir al aseo más cercano.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.





Se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

Organización de los vestuarios

- Se limpiarán y desinfectarán después de cada uso.
- Se informará al alumnado las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Reducir el aforo de los vestuarios al mínimo imprescindible.
- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y mano.
- Recordar al alumnado que acuda al centro con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios

- Limpieza de mano obligatorio a la entrada y a la salida.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se tendrá en cuenta lo recogido en la Rev. 07 de Septiembre de 2021 del ANEXO del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19” de la Consejería de Salud y Familias.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Si el caso confirmado no pertenece a un grupo estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a sus hijos/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los hijos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguien diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en





fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno/a inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al aula de aislamiento (SALA AMPA), con normalidad sin estigmatizarlo. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. A la persona adulta que cuide del alumno se le proporcionará mascarilla FFP2, usando doble mascarilla. Esta aula es una sala elegida previamente, que cuenta con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.

Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (si está disponible, será el AMPA) y se pondrán una mascarilla quirúrgica.

Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1 - El coordinador COVID del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados, o bien con el teléfono establecido





preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del uso de transporte escolar (si es que utiliza este servicio)

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos que se consideren contacto estrecho según las indicaciones del servicio de salud, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las indicaciones de los servicios de salud, siguiendo las indicaciones recogidas en la la Rev. 07 de Septiembre de 2021 del ANEXO del documento “MEDIDAS





DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID -19” de la Consejería de Salud y Familias.

- Ante un caso confirmado en un alumno/a o docente: se considerarán contactos estrechos a aquellos que indiquen los servicios de salud.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, actividades complementarias, etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo, en su caso, filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

NO PROCEDE

17. ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Los exámenes de septiembre se llevarán acabo de forma presencial en el centro (salvo indicación en contrario de la Consejería de Educación en los próximos días) según calendario publicado en la





página web del IES y en el tablón de anuncios situado a la entrada del centro.

Se tendrán en cuenta, y se respetarán los siguientes aspectos:

- No podrá acceder al centro ninguna persona que presente fiebre superior a 37.5 grados, que se encuentre en situación de cuarentena domiciliaria por COVID, o que presente síntomas compatibles con COVID-19.
- El alumnado solo podrá acceder al centro con mascarilla, debiendo tenerla puesta durante todo el tiempo que dure su estancia en el centro.
- El profesorado accederá al centro con mascarilla, debiendo tenerla puesta durante todo el tiempo que dure su estancia en el centro.
- Se intentará mantener siempre que sea posible la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- En los pasillos y otras zonas interiores del centro se circulará siempre por la derecha.
- El alumnado respetará en todo momento las indicaciones del personal del centro, y las recogidas en el presente protocolo, en caso de no hacerlo, su conducta podrá ser considerada como una actuación perjudicial para la salud (tipificada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia).
- Tanto alumnado como profesorado desinfectarán sus manos con gel hidroalcohólico a la entrada al centro y a la entrada y salida del aula del examen.
- Se han ubicado dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las aulas, así como a la entrada del centro.
- El alumnado llevará su propia botella de agua, no estando permitido rellenarla ni en los grifos de los servicios ni en las fuentes interiores.
- El alumnado solamente permanecerá en el centro el tiempo necesario para la realización de los exámenes, y en su caso, el tiempo necesario para la devolución de los libros de texto de las materias suspensas).
- No se podrán intercambiar útiles ni materiales con otros alumnos, por lo que cada alumno deberá traer sus propios materiales (bolígrafos, calculadora, etc.)
- El alumnado ocupará únicamente los pupitres que le indique el profesorado





- Se respetará la asignación máxima de 15 alumnos por aula, para poder respetar la distancia de seguridad. El profesorado distribuirá al alumnado durante el examen en las aulas que sea necesario, respetando este principio.
- Con carácter general las aulas que se utilicen para un examen no se volverán a utilizar hasta el día siguiente, tras su desinfección. En caso de que puntualmente fuera necesario reutilizar algún aula el mismo día, esta será previamente desinfectada y ventilada por el personal de limpieza antes del segundo uso.
- En caso de tener que aislar a algún alumno, docente, u otro personal del centro, por presentar fiebre superior a 37.5 grados, o síntomas compatibles con COVID-19, se utilizará la sala denominada AMPA como sala de aislamiento
- El alumnado deberá devolver los libros de texto que aún tengan en su poder (todos juntos). A la finalización del examen pasará por conserjería para devolver TODOS los libros que aún no hayan devuelto. (El profesorado se abstendrá de recoger directamente ningún libro a ningún alumno)

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

18.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras, y el resto de profesorado, informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las instrucciones de 13 de julio de 2021 de la viceconsejería de educación relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022.

18.2. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en





18.3. Otras vías de la información

Ipasen, delegado de padres, delegado de alumnos, juntas de delegados, AMPA, página web, tabloneros de anuncios, circulares, ...

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Se llevarán a cabo acciones de seguimiento y evaluación, en caso de que sea necesario.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales.

20. ACTUALIZACIONES EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

a) SITUACIÓN DE DOCENCIA PRESENCIAL AJUSTADA AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID 19.

Se llevarán a cabo las medidas establecidas para el curso pasado y recogidas a lo largo de todo el desarrollo del presente protocolo COVID, tras su actualización para el presente curso.





b) SITUACIONES EXCEPCIONALES CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

▪ **Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.**

- En caso de que uno o varios discentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena:

El alumnado seguirá su proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de la plataforma classroom donde el profesorado responsable le proporcionará los materiales y tareas necesarios para continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje durante el período de aislamiento o cuarentena.

- En caso de que uno o varios docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena:

Los docentes confinados seguirán atendiendo al alumnado de cada uno de sus grupos, de forma telemática, en su horario habitual establecido por el centro para la enseñanza presencial, mediante el uso de las herramientas disponibles en la plataforma G-Suite. El grupo con el que tuviera clase el docente, permanecerá en el aula que el docente en aislamiento tuviera asignada a esa hora (siempre que las necesidades organizativas del centro a esa hora lo permitan) bajo la supervisión física del profesorado de guardia, mientras el docente en aislamiento continúa de forma telemática con el proceso de enseñanza-aprendizaje de ese grupo a través de las herramientas de G-Suite.

▪ **Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.**

El profesorado de los grupos-clase afectados deberá permanecer en el Instituto y atender al alumnado, de forma telemática, en su horario habitual establecido por el centro para la enseñanza presencial, mediante el uso de las herramientas disponibles en la plataforma G-Suite, para no interrumpir el proceso de enseñanza-aprendizaje de los grupos afectados. El Docente deberá establecer los mecanismos de control de asistencia del alumnado durante su hora lectiva de docencia telemática en su materia y registrar debidamente las ausencias en la plataforma séneca.

▪ **Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.**

En caso de que el centro se pudiera cerrar a la enseñanza presencial, se llevarán a cabo las





medidas establecidas desde el curso pasado recogidas en el apartado 10 de este protocolo “ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA”.

Estas medidas recogidas en el apartado 10 de este protocolo son las siguientes:

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con un nuevo escenario de docencia telemática.

a) Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:

- Desde jefatura se hará un horario para el grupo, teniendo en cuenta que hay que preservar el bienestar socioemocional de alumnado y docentes.

- Se dará prioridad a las materias troncales en este horario.

b) Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9:00h a 14:00h.

c) La plataforma a utilizar será la plataforma G-Suite y las herramientas que proporciona dicha plataforma

d) Desde cada departamento se adaptará las programaciones didácticas a la docencia no presencial con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, a las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.

10.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

a) Se mantendrán los horarios de atención a familias establecidos en el horario general del profesorado si bien, las tutorías serán telemáticas.

b) Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre online.

c) Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida y de iPASEN.

10.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos se adecuaría a una situación de teletrabajo, informando de ello a la comunidad educativa.

b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de





familias como de personal del centro se harán mediante iPASEN, G-suite, correo electrónico o comunicación telefónica.

▪ **Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos**

El Claustro del IES PUERTA DEL MAR, en sesión de claustro celebrada el día 8 de septiembre de 2021, (a la vista de los datos, evidencias y experiencia acumulada el curso pasado, y tras un amplio debate sobre la cuestión), acordó POR UNANIMIDAD, continuar con la docencia presencial también en los niveles de 3º y 4º ESO, si se diese el caso de que la localidad entrara en niveles 3 o 4 de alerta, salvo que las indicaciones de Sanidad indicaran lo contrario. No obstante, se debe tener en cuenta que la actual pandemia no siempre evoluciona de forma previsible, por lo que este acuerdo de claustro podrá ser revisado si se considera necesario en un futuro debido a un cambio drástico en la situación epidemiológica.

21. ANEXOS





ANEXO I: INFORMACIÓN PARA LOS FAMILIARES DE LOS ALUMNOS

La Comisión COVID-19 del centro informa a los familiares que:

Ante la situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2021-2022 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir, a causa de la pandemia, sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las enseñanzas serán presenciales para todos los niveles, salvo indicación en contrario de los servicios de salud.

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid-19 de obligado cumplimiento:

- En ningún caso se admitirán a alumnos/as que presenten fiebre (más de 37,5 Cº), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumno/a en casa cada día antes de acudir al centro educativo.
- Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección del centro establezca, para evitar las aglomeraciones (estos horarios se especifican a continuación).
- Tendrán que acudir al centro con mascarilla higiénica. El alumnado deberá llevar la MASCARILLA durante TODA la jornada escolar, a excepción del tiempo indispensable para la ingesta de alimentos en el recreo. Se recomienda traer una mascarilla de repuesto.
- Para mayor seguridad, las familias SOLO podrán acudir al centro con CITA PREVIA. Queda por tanto PROHIBIDA la entrada al centro por parte de los familiares que no tengan la correspondiente cita, exceptuando casos de extrema urgencia. Se recomienda por tanto que el alumnado revise bien su mochila antes de salir de casa, pues no está permitido el acceso para traerles trabajos, libros, bocadillos, etc.

Medidas básicas con carácter general:

- Higiene frecuente de manos. El alumnado encontrará dispensadores del gel hidroalcohólico en diferentes puntos del centro, además de en cada aula.
- Se recomienda lavar a diario la ropa del alumno/a.

Higiene respiratoria:





- Uso de la mascarilla durante toda la jornada escolar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que se pueda.
- El incumplimiento de las medidas establecidas en el protocolo COVID se podrá considerar como conducta perjudicial para la salud, tipificada como gravemente perjudicial para la convivencia.

Entradas y salidas del centro:

Para evitar aglomeraciones, el curso 21/22 se abrirá a la hora de entrada y salida, además de la puerta principal del centro, la puerta situada en la parcela sur (el alumnado puede utilizar la puerta que desee para acceder al recinto).

Además, la entrada y salida será escalonada por cursos de la siguiente forma:

ENTRADA:

- **1º y 2º ESO** accederá al recinto del centro a partir de las 8:00h, subiendo a sus aulas cuando suene el primer timbre (08:10h). Es imprescindible que todo el alumnado de 1º y 2ºESO esté ya en el centro a las 8:10 para que suban a sus aulas cuando suene el timbre.
- **3º y 4º ESO** accederá al recinto del centro cuando suene el timbre de las 08:10 h, no pudiendo acceder antes de esa hora, aunque las puertas estén abiertas, y subirá a sus aulas cuando suene el segundo timbre (08:15h).
- El alumnado deberá respetar **ESTRICTAMENTE** los horarios indicados. Una vez que suene el timbre que les corresponda de acceso a las aulas el alumnado debe dirigirse directamente a su aula con celeridad y sin detenerse por el trayecto, esperando sentados en su pupitre la llegada del profesor.
- El alumnado procedente de **transporte escolar** accederá al centro directamente en el momento de llegada del autobús, independientemente de cual sea su curso.

SALIDA:

- **3º y 4º ESO** saldrá de su aula a las 14:40h, dirigiéndose a la salida directamente y sin detenerse en el trayecto.
- **1º y 2º ESO** saldrá de su aula a las 14:45h, dirigiéndose a la salida directamente y sin detenerse en el trayecto.
- El alumnado deberá respetar **ESTRICTAMENTE** los horarios indicados, en ningún caso el alumnado podrá abandonar el aula antes de que suene el timbre correspondiente y una vez que lo haya indicado el profesor.





Circulación en el interior del centro y uso de las escaleras.

Con el fin de limitar los contactos, se han establecido sentidos de circulación en los pasillos así como diferentes escaleras para cada curso. Todos estos aspectos se explicarán a sus hijos el primer día de clase.

El alumnado tiene prohibido salir al pasillo en el intercambio de clases, salvo que tenga que dirigirse a un aula diferente para la siguiente clase, con la finalidad de evitar aglomeraciones en los pasillos. Se ha pintado una línea roja en la puerta de cada aula que el alumnado no puede rebasar para salir en el intercambio de clases ni antes del inicio de las mismas, salvo en el caso indicado anteriormente. El alumnado que sobrepase esa línea roja será amonestado con un apercibimiento.

Comienzo de las clases

Dada la gran cantidad de cambios a los que tanto profesorado como alumnado debemos hacer frente este año, y para una mejor adaptación de la Comunidad Educativa a todas estas medidas, el comienzo de las clases del curso 21/22 se hará de forma escalonada por cursos.

El primer día de asistencia de cada grupo vendrán solo a la presentación, y abandonarán el centro a la finalización de la misma. Les enviaremos un mensaje con el grupo de su hijo/a el día previo a la presentación para que sepa a qué hora tiene que venir.

Queda por tanto el primer día de asistencia de cada grupo de la siguiente forma:

Día 15 de Septiembre. Comienza **1ºESO y 2ºESO** en el siguiente horario:

GRUPO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
1ºA	11:30 H	13:00 H
1ºB	11:45 H	13:15 H
1ºC	12:00 H	13:30 H
2ºA	12:15 H	13:45 H
2ºB	12:30 H	14:00 H
2ºC	12:45 H	14:15 H

Nota: A partir del día 16 el alumnado de 1ºESO y 2ºESO tendrá su horario normal de 8:15 a 14:45 horas.





Día 16 de Septiembre. Comienza **3ºESO y 4ºESO** en el siguiente horario:

GRUPO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
3ºA	11:30 H	13:00 H
3ºB	11:45 H	13:15 H
3ºC	12:00 H	13:30 H
4ºA	12:15 H	13:45 H
4ºB	12:30 H	14:00 H
4ºC	12:45 H	14:15 H

Durante los días 15 y 16 de septiembre, dada la variedad de horarios de entrada y salida, no habrá servicio de transporte escolar.

A partir del día 17 el centro funcionará con total normalidad y con todo el alumnado en el mismo con su horario completo, haciendo el horario lectivo de 8:15 a 14:45 horas.

IPASEN

Se recuerda la importancia de tener al día la aplicación IPASEN para recibir notificaciones del centro, así como verificar que el teléfono y correo electrónico de la familia que aparece en la aplicación es correcto (pueden comprobarlo en su IPASEN en el apartado *Ficha del alumno*).

De igual forma se recuerda que deben tener localizada su clave IANDE para acceder al Punto de Recogida Electrónico cuando sea necesario. (Descargar boletines de calificaciones, cheque libro en los cursos que proceda, etc.)





ANEXO II: INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO

La Comisión COVID-19 del centro informa a los alumnos que:

Ante la situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2021-2022 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir, a causa de la pandemia, sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las enseñanzas serán presenciales para todos los niveles, salvo indicación en contrario de los servicios de salud.

Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid-19 de obligado cumplimiento:

- En ningún caso se admitirán a alumnos/as que presenten fiebre (más de 37,5 °C), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumno/a en casa cada día antes de acudir al centro educativo.
- Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección del centro establezca, para evitar las aglomeraciones (estos horarios se especifican a continuación).
- Tendrán que acudir al centro con mascarilla higiénica. El alumnado deberá llevar la MASCARILLA durante TODA la jornada escolar, a excepción del tiempo indispensable para la ingesta de alimentos en el recreo. Se recomienda traer una mascarilla de repuesto.
- Para mayor seguridad, las familias SOLO podrán acudir al centro con CITA PREVIA. Queda por tanto PROHIBIDA la entrada al centro por parte de los familiares que no tengan la correspondiente cita, exceptuando casos de extrema urgencia. Se recomienda por tanto que el alumnado revise bien su mochila antes de salir de casa, pues no está permitido el acceso para traerles trabajos, libros, bocadillos, etc.

Medidas básicas con carácter general:

- Higiene frecuente de manos. El alumnado encontrará dispensadores del gel hidroalcohólico en diferentes puntos del centro, además de en cada aula.
- Se recomienda lavar a diario la ropa del alumno/a.
- Higiene respiratoria:
 - Uso de la mascarilla durante toda la jornada escolar.





- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que se pueda.
- El incumplimiento de las medidas establecidas en el protocolo COVID se podrá considerar como conducta perjudicial para la salud, tipificada como gravemente perjudicial para la convivencia.

Entradas y salidas del centro:

Para evitar aglomeraciones, el curso 21/22 se abrirá a la hora de entrada y salida, además de la puerta principal del centro, la puerta situada en la parcela sur (el alumnado puede utilizar la puerta que desee para acceder al recinto).

Además, la entrada y salida será escalonada por cursos de la siguiente forma:

ENTRADA:

- **1º y 2º ESO** accederá al recinto del centro a partir de las 8:00h, subiendo a sus aulas cuando suene el primer timbre (08:10h). Es imprescindible que todo el alumnado de 1º y 2ºESO esté ya en el centro a las 8:10 para que suban a sus aulas cuando suene el timbre.
- **3º y 4º ESO** accederá al recinto del centro cuando suene el timbre de las 08:10 h, no pudiendo acceder antes de esa hora, aunque las puertas estén abiertas, y subirá a sus aulas cuando suene el segundo timbre (08:15h).
- El alumnado deberá respetar **ESTRICTAMENTE** los horarios indicados. Una vez que suene el timbre que les corresponda de acceso a las aulas el alumnado debe dirigirse directamente a su aula con celeridad y sin detenerse por el trayecto, esperando sentados en su pupitre la llegada del profesor.
- El alumnado procedente de **transporte escolar** accederá al centro directamente en el momento de llegada del autobús, independientemente de cual sea su curso.

SALIDA:

- **3º y 4º ESO** saldrá de su aula a las 14:40h, dirigiéndose a la salida directamente y sin detenerse en el trayecto.
- **1º y 2º ESO** saldrá de su aula a las 14:45h, dirigiéndose a la salida directamente y sin detenerse en el trayecto.
- El alumnado deberá respetar **ESTRICTAMENTE** los horarios indicados, en ningún caso el alumnado podrá abandonar el aula antes de que suene el timbre correspondiente y una vez que lo haya indicado el profesor.





Circulación en el interior del centro y uso de las escaleras.

Con el fin de limitar los contactos, se han establecido sentidos de circulación en los pasillos así como diferentes escaleras para cada curso. Todos estos aspectos se explicarán a sus hijos el primer día de clase.

El alumnado tiene prohibido salir al pasillo en el intercambio de clases, salvo que tenga que dirigirse a un aula diferente para la siguiente clase, con la finalidad de evitar aglomeraciones en los pasillos. Se ha pintado una línea roja en la puerta de cada aula que el alumnado no puede rebasar para salir en el intercambio de clases ni antes del inicio de las mismas, salvo en el caso indicado anteriormente. El alumnado que sobrepase esa línea roja será amonestado con un apercibimiento.

Comienzo de las clases

Dada la gran cantidad de cambios a los que tanto profesorado como alumnado debemos hacer frente este año, y para una mejor adaptación de la Comunidad Educativa a todas estas medidas, el comienzo de las clases del curso 21/22 se hará de forma escalonada por cursos.

El primer día de asistencia de cada grupo vendrán solo a la presentación, y abandonarán el centro a la finalización de la misma. Les enviaremos un mensaje con el grupo de su hijo/a el día previo a la presentación para que sepa a qué hora tiene que venir.

Queda por tanto el primer día de asistencia de cada grupo de la siguiente forma:

Día 15 de Septiembre. Comienza **1ºESO y 2ºESO** en el siguiente horario:

GRUPO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
1ºA	11:30 H	13:00 H
1ºB	11:45 H	13:15 H
1ºC	12:00 H	13:30 H
2ºA	12:15 H	13:45 H
2ºB	12:30 H	14:00 H
2ºC	12:45 H	14:15 H

Nota: A partir del día 16 el alumnado de 1ºESO y 2ºESO tendrá su horario normal de 8:15 a 14:45 horas.





Día 16 de Septiembre. Comienza **3ºESO y 4ºESO** en el siguiente horario:

GRUPO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA
3ºA	11:30 H	13:00 H
3ºB	11:45 H	13:15 H
3ºC	12:00 H	13:30 H
4ºA	12:15 H	13:45 H
4ºB	12:30 H	14:00 H
4ºC	12:45 H	14:15 H

Durante los días 15 y 16 de septiembre, dada la variedad de horarios de entrada y salida, no habrá servicio de transporte escolar.

A partir del día 17 el centro funcionará con total normalidad y con todo el alumnado en el mismo con su horario completo, haciendo el horario lectivo de 8:15 a 14:45 horas.

IPASEN

Se recuerda la importancia de tener al día la aplicación IPASEN para recibir notificaciones del centro, así como verificar que el teléfono y correo electrónico de la familia que aparece en la aplicación es correcto (pueden comprobarlo en su IPASEN en el apartado *Ficha del alumno*).

De igual forma se recuerda que deben tener localizada su clave IANDE para acceder al Punto de Recogida Electrónico cuando sea necesario. (Descargar boletines de calificaciones, cheque libro en los cursos que proceda, etc.)





ANEXO III: INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

La Comisión COVID-19 del centro informa a los trabajadores que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2021-2022 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos.

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento con carácter general son:

- Al llegar al centro todo el personal lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón, no obstante, estarán disponibles botes de gel hidroalcohólico en lugares adecuados.
- El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento durante la jornada laboral
- No se deberá acudir al puesto de trabajo si padece algún síntoma relacionado con el Covid- 19 tal como fiebre, tos persistente, diarreas, teniendo que acudir al centro de salud y disponer de un justificante. ☒
- Se ha establecido un horario escalonado de entrada y salida de alumnos al centro.
- Cada tutor a principios de curso debe tratar con su grupo de alumnos las medidas de prevención contra el Covid adoptadas por el centro
- Se debe conocer perfectamente el uso de espacios comunes, circulación por los pasillos, salida al patio...

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

- Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que se pueda.
- Usar MASCARILLAS durante toda la jornada escolar.





ANEXO VI: DECLARACIÓN RESPONSABLE TUTOR/A LEGAL

D. / Dña: _____
como tutor legal del alumno/a: _____
escolarizado en el curso: _____

Declaro mediante el presente documento que me hago responsable de que dicho alumno/a no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad COVID-19, como tos, dificultad respiratoria, temperatura $> 37'5^{\circ}$, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Del mismo modo me hago responsable de la toma de la temperatura del alumno antes de acudir al centro.

También me comprometo a informar al centro en caso de que el alumno o algún contacto directo, haya sido diagnosticado de COVID-19 o que presente indicios de padecerlo.

Fdo. _____





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES PUERTA DEL MAR. Estepona

ANEXO V. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Debido a la necesidad de mezclar grupos en las materias, de libre configuración autonómica, programas de refuerzo, y otras materias, no se han podido determinar grupos de convivencia.





ANEXO VI. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.21 y su anexo actualizado con fecha 07.09.21, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.





- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados





de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
- Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.

3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan





a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.




- Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.





ANEXO VII.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	





Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.

Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado**, para no contaminar las manos.

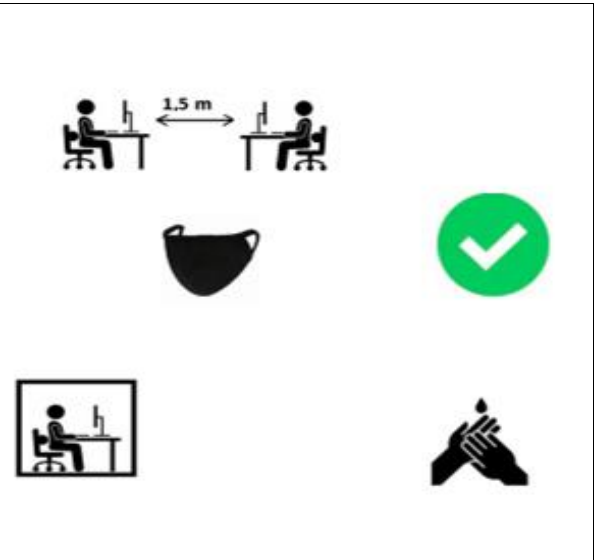
Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos**, tras su uso.





Evite compartir documentos en papel.
Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.





Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.

Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.**

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).



Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.



Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.





En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.



Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE





IES PUERTA DEL MAR. Estepona

ANEXO VIII.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO





<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	





Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



POR FAVOR



USE EL DISPENSADOR HIGIENICO



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.





ANEXO IX

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		





ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





ANEXO X

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES PUERTA DEL MAR. Estepona

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**





RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2  Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8  Enjuáguese las manos con agua.

9  Séquelas con una toalla de un solo uso.

10  Utilice la toalla para cerrar el grifo.

 20-30 segundos

8 

Una vez secas, sus manos son seguras

 40-60 segundos

11 

Sus manos son seguras.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES PUERTA DEL MAR. Estepona

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que se ensucien y puedan contaminarse.



✓ Te puedes infectar si te tocas la cara con unos guantes que estén contaminados.



✓ Quitarse los guantes sin contaminarse las manos no es sencillo, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS





RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado





LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidadprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).





- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Decálogo para una vuelta al cole segura, septiembre de 2021. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021).
- Anexo del documento “medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19”: GESTIÓN DE CASOS (versión 07 de septiembre de 2021).





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

IES PUERTA DEL MAR. Estepona

ANEXO XI: SEÑALIZACIÓN COVID19 RECOMENDADA PARA EL CENTRO



ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA



ES OBLIGATORIO
DESINFECTARSE
LAS MANOS



ES OBLIGATORIO
MANTENER 1.5M
DE DISTANCIA
DE SEGURIDAD



ESPERE SU TURNO
MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD





¿CÓMO NOS LAVAMOS LAS MANOS?

- 1** NOS ECHAMOS AGUA
- 2** DESPUÉS JABÓN
- 3** EMPEZAMOS A FROTAR, HACIENDO ESPUMA
- 4** FROTAMOS BIEN, POR DELANTE Y POR DETRÁS
- 5** FROTAMOS LOS DEDOS, CON LA PALMA CONTRARIA
- 6** FROTAMOS LOS DEDOS GORDOS
- 7** FROTAMOS ENTRE LOS DEDOS
- 8** NOS QUITAMOS TODO EL JABÓN CON AGUA
- 9** NOS SECAMOS BIEN LAS MANOS
- 10** YA TENEMOS LA MANOS SÚPER LIMPIAS



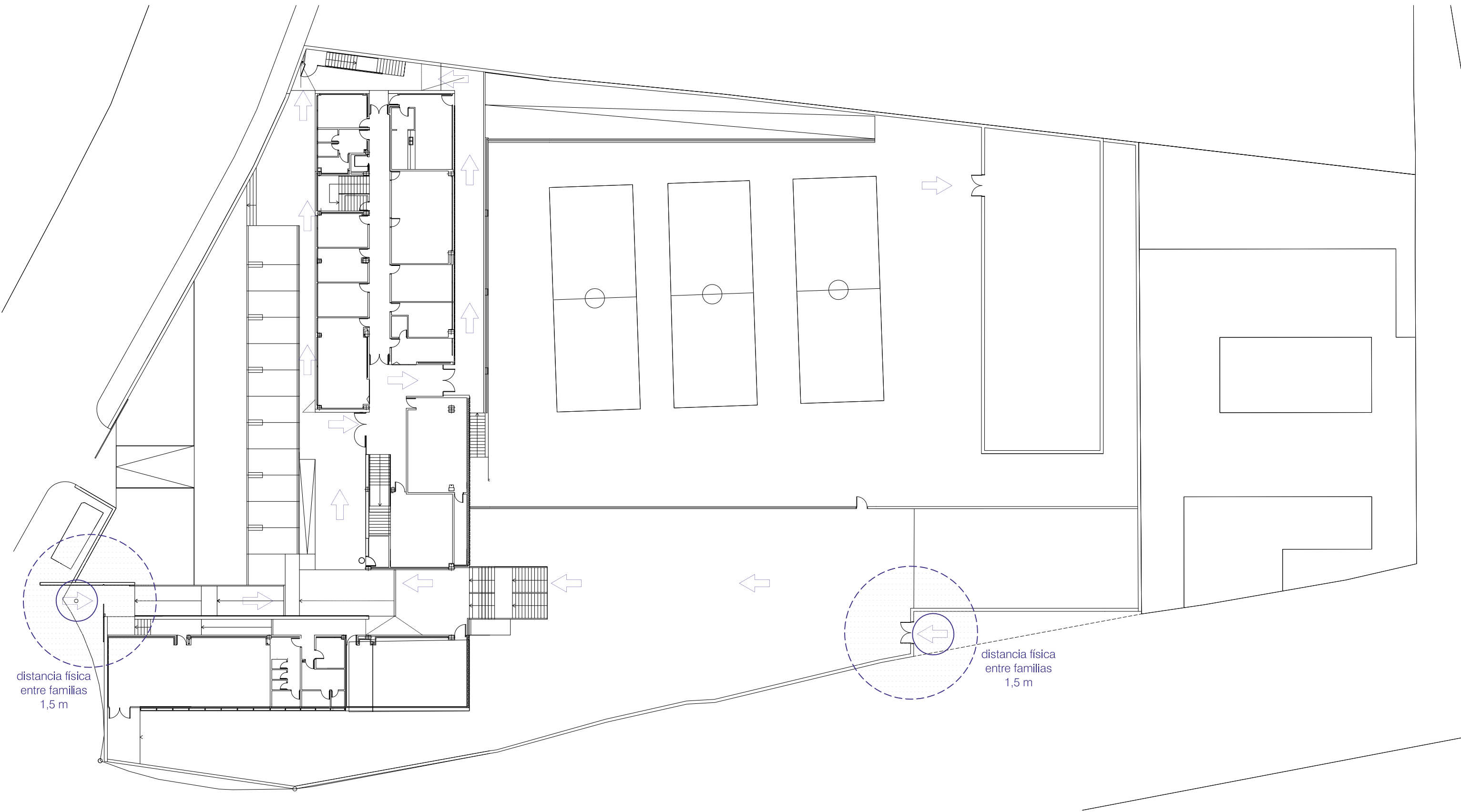


Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES PUERTA DEL MAR. Estepona

ANEXO XII: PLANOS INFORMATIVOS





distancia física entre familias 1,5 m

distancia física entre familias 1,5 m



SALIDA



Flujo de SALIDA



Doble sentido



ENTRADA



Flujo de ENTRADA



distancia física entre familias 1,5 m

Perímetro de seguridad evitar aglomeraciones



dosurbanas

IDENTIFICACIÓN

ACCESOS AL CENTRO

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:

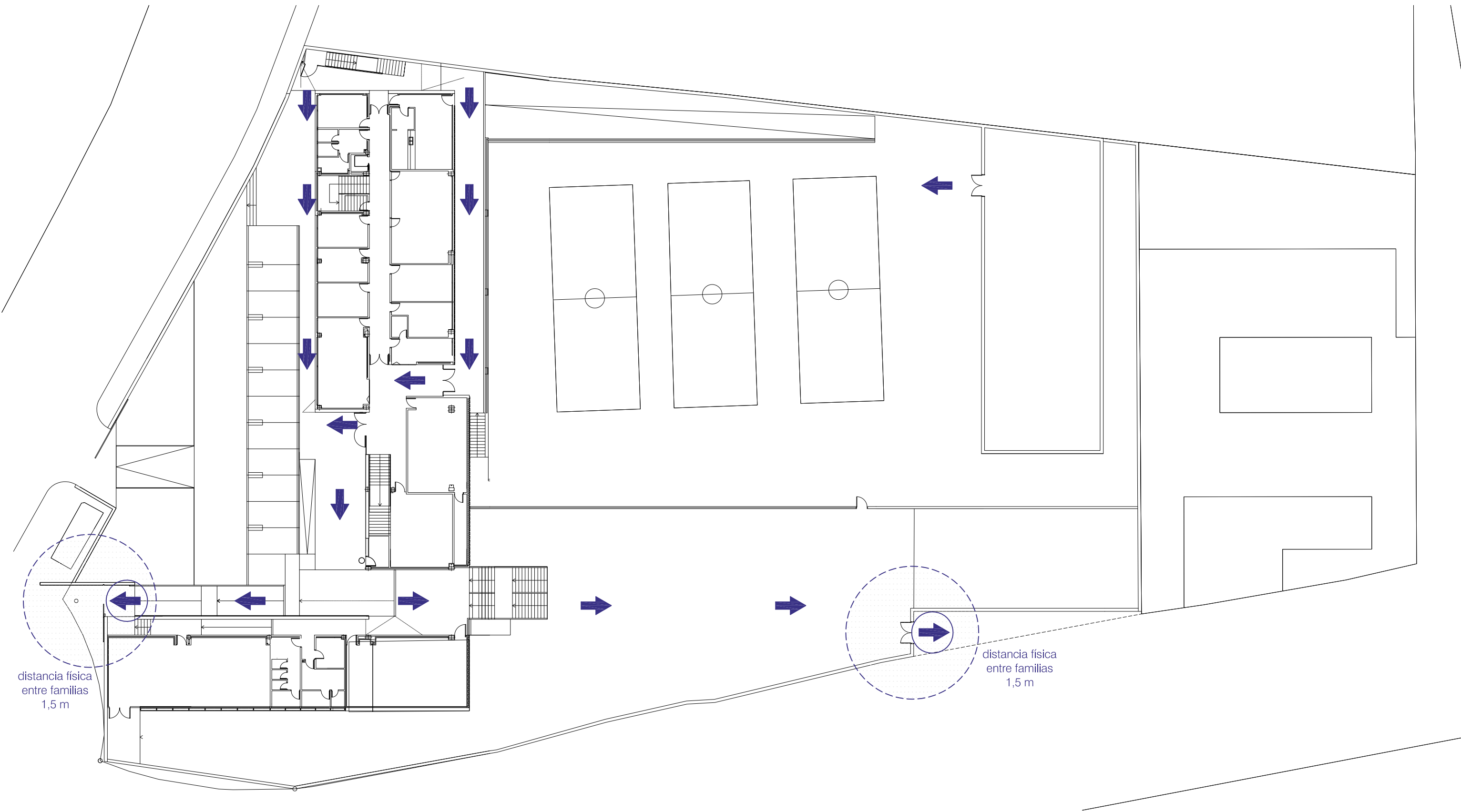
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



distancia física
entre familias
1,5 m

distancia física
entre familias
1,5 m



SALIDA



Flujo de SALIDA



Doble sentido



ENTRADA



Flujo de ENTRADA



distancia física
entre familias
1,5 m

Perímetro de seguridad
evitar aglomeraciones

IDENTIFICACIÓN

SALIDAS DEL CENTRO

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso **OBLIGATORIO** de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

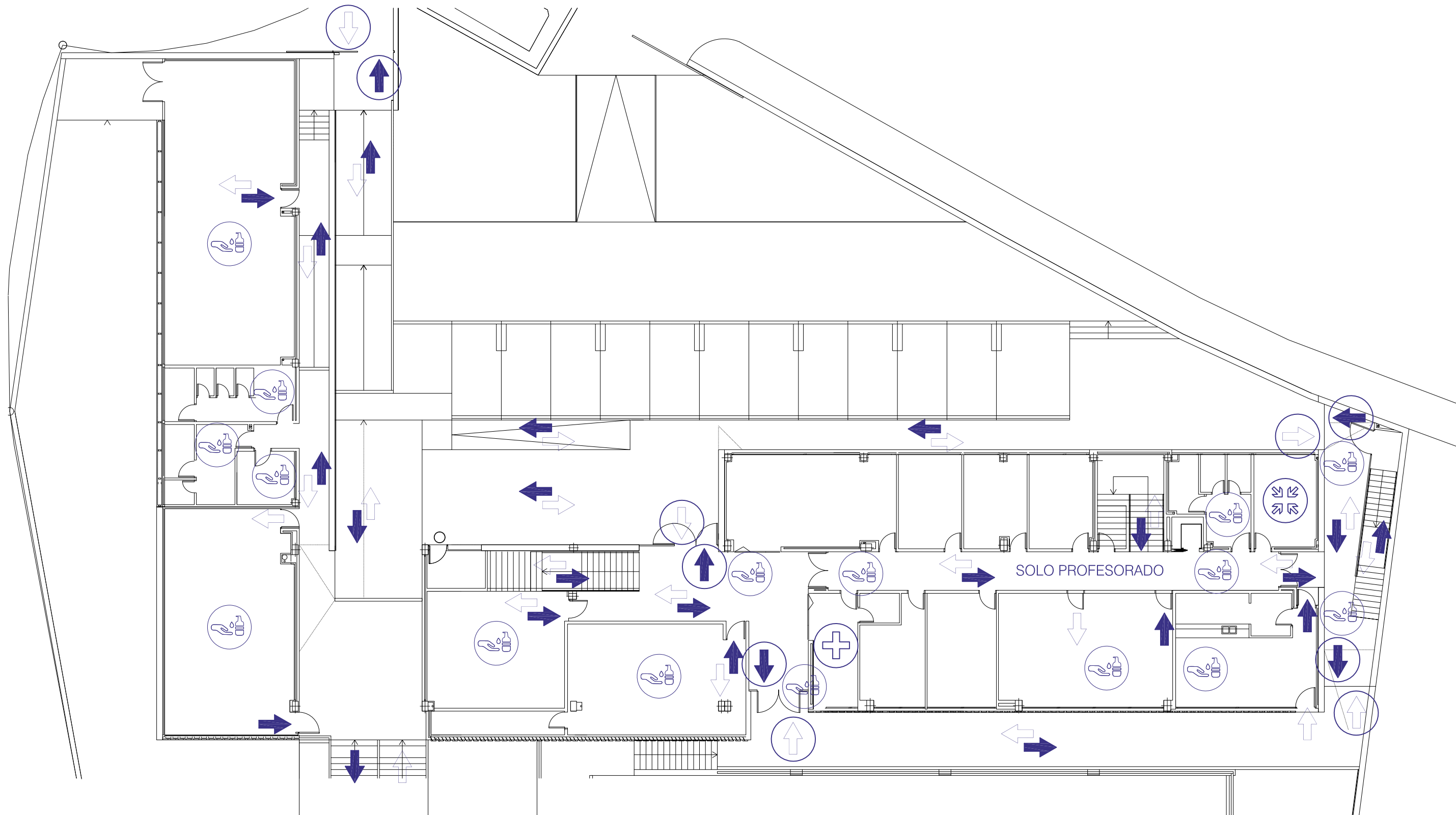
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

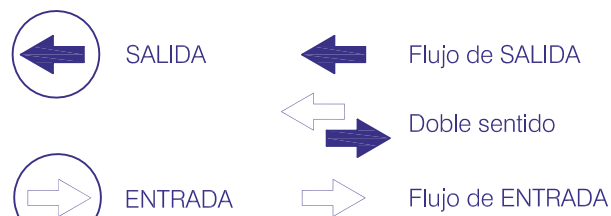
- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



dosurbanas



Leyenda de accesos y circulaciones



IDENTIFICACIÓN

PLANTA DE ACCESO

Protocolo de actuación COVID-19

Leyenda de material y recursos



RECUERDA QUE:

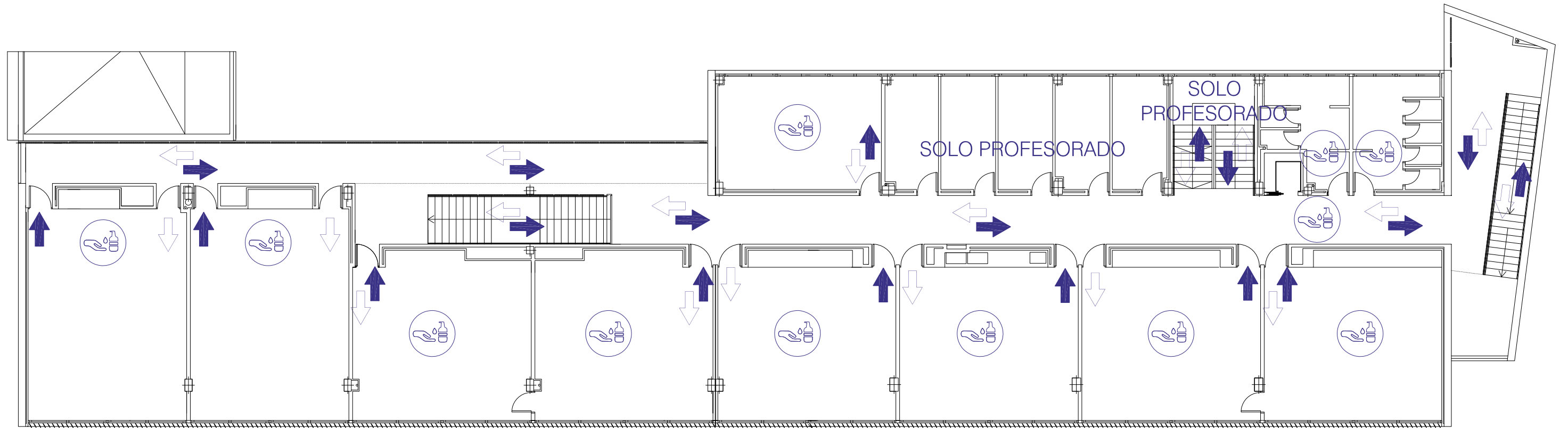
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

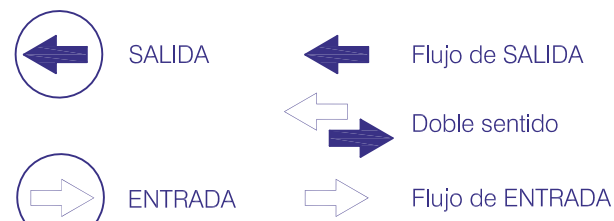
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones



Leyenda de material y recursos



RECUERDA QUE:

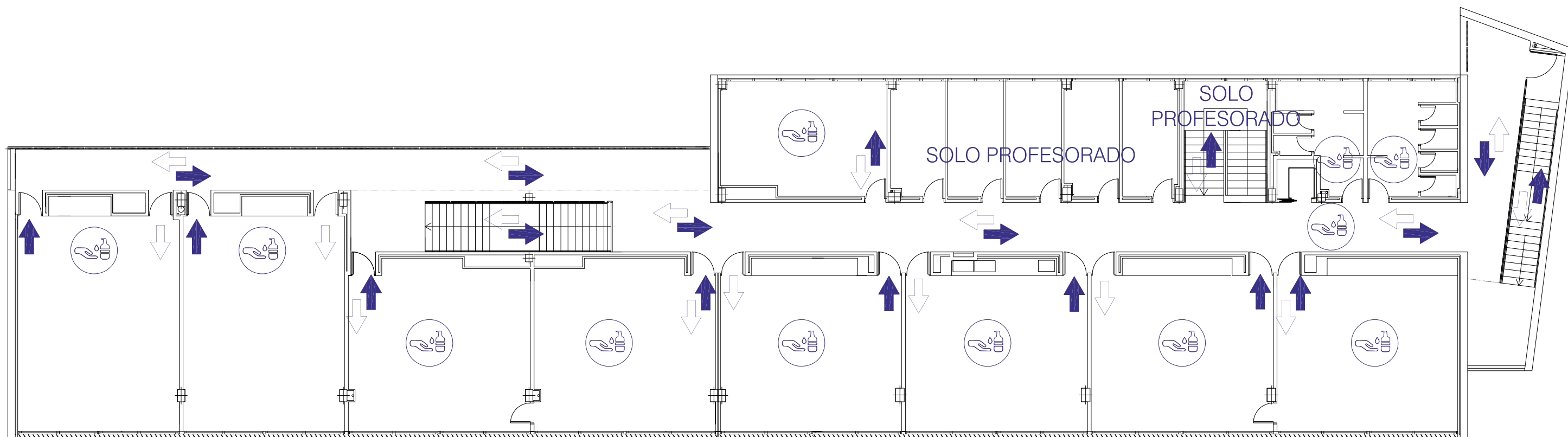
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

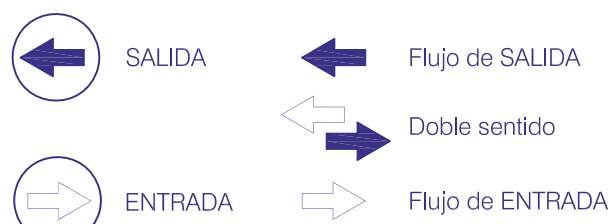
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones



Leyenda de material y recursos



RECUERDA QUE:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19